

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Rad. 05001-31-10-007-2021-00655.

Atendiendo la solicitud que hace el abogado PEDRO NEL OSPINA DEDERLE, se le recuerda que con auto de cuatro (04) de marzo de los corrientes se dispuso” *Previo a reconocer a la señora RUBIELA PIEDRAHITA BAÑOL como compañera supérstite de la causante, y a los señores AMPARO DE JESUS PARRA ZULUAGA HELIO FABIO PARRA ZULUAGA como herederos en calidad de hermanos de la señora MARIA LUCELY PARRA ZULUAGA, se deberá allegar el respectivo poder, con la presentación ante notaria o si opta allegarlo conforme el decreto 806 de 2020, deberá adecuarlo en el sentido de indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, y aportar igualmente la constancia del envío del poder por parte de los poderdantes al apoderada, lo cual deberá hacerse desde el correo electrónico o del canal digital que se denuncie para notificaciones de los citados, faltando la de los señores PARRA ZULUAGA y deberá aportarse la prueba del envío y del contenido del mismo (Artículos 2, 3 y 5 del decreto 806 de 2020)*

Igualmente, el apoderado deberá allegar los documentos en forma continua y legibles, pues los aportados tienen hojas en blanco y esta borroso”. Es decir que todavía no es parte en el presente proceso, por lo cual no se accede a compartir la carpeta digital del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5202c146b7bfae34f345fb4451c1c537b1ed1b5017d6fb2e570b800df7f31f**

Documento generado en 05/04/2022 10:16:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>